

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLX

Viernes, 12 de marzo de 1993

Núm. 57

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza	Página
Anuncio de la Oficina Técnica de Inspección notificando a contribuyente de ignorado paradero	1025

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias	1025-1026
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a empresas de ignorado paradero	1026
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Requiriendo a trabajadores autónomos de paradero desconocido	1027
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Solicitudes de diversas líneas eléctricas	1028

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	1029-1033
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	1033-1039
Juzgados de lo Social	1039-1040

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de las Acequias del Partido, Montler y Parte de Allá, de Sástago	
Asamblea general ordinaria	1040
Comunidad de Regantes de Garrapinillos	
Junta general ordinaria	1040
Comunidad de Regantes de Salillas de Jalón	
Junta general ordinaria	1040
Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Arándiga	
Junta general ordinaria	1040

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

OFICINA TECNICA DE INSPECCION Núm. 8.843

Para conocimiento de la deudora en ignorado paradero más adelante relacionada, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Inspección de Hacienda ha sido formulado el expediente sancionador que a continuación se expresa:

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida

Viajes Zaratur, S. A. Compromiso de Caspe, 111. Infracción simple 843/92. 100.000.

Zaragoza, 4 de febrero de 1993. — El delegado de la Agencia, José-María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 8.360

Ha solicitado Riar, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Francisco Vitoria, 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.361

Ha solicitado don José-Luis Gracia Lafita licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en calle Isla de Ibiza, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.362

Ha solicitado don Jesús-Martín Miranda Postigo licencia para instalación y funcionamiento de carnicería en avenida Pablo Gargallo, 101.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.363

Ha solicitado Emopyc, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller y exposición de maquinaria de obras públicas en polígono Malpica, calle H, núm. 88.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.364

Ha solicitado doña Carmen Pascual Cava licencia para instalación y funcionamiento de maquinaria de molienda en barrio Santa Isabel, parcela 1, polígono 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.365

Ha solicitado don Jesús Juárez Giraldo licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de muebles en calle Pilar Gascón, 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Núm. 8.366

Ha solicitado don César Rubio Marco licencia para instalación y funcionamiento de venta de muebles en Conde de Aranda, 42.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 8 de febrero de 1993. — El alcalde.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 8.844

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que a continuación se menciona, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro del indicado plazo de quince días, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de octubre).

Número de acta, empresa, domicilio e importe

- I-92002400. Ebro Diseño, S. L. Avenida de San José, 47. 0.
- I-92002406. José A. Ruiz-Galbe Santos. Avenida de Cesáreo Alierta. 250.000.
- I-92002410. Representaciones Gracia, S. L. Carretera de Valencia. 50.001.
- I-92002528. Productos Capilares, S. A. Pablo Remacha, 15. 7.500.
- I-92002573. La Esquinica, S. L. Antonio Agustín, 1. 50.001.
- I-92002577. Diascal, S. L. Galán Bergua, 11, 6.º. 50.100.
- I-92002578. José J. González Torres D. Costa, 8. 50.100.
- I-92002591. Transportes Int. Collado, S. A. Paco Martínez Soria. 50.100.
- I-92002595. Alfonso Martínez Larrosa. Jusepe Martínez, 13. 50.001.
- I-92002601. Jaime-Jesús Zorraquín Velázquez. Plaza de Ballesteros, 4. 5.000.
- I-92002603. Mopti, S. L. Laguna de Rins, 5. 50.100.
- I-92002609. Mercedes Gil Joven. Plaza de Costa, 9. 0.
- I-92002610. Rafael Navarro García. Carretera de Sagunto-Burgos. 0.
- I-92002625. José-Luis Mesas Rodríguez. Carretera Madrid-Barcelona. 50.100.
- I-92002634. Carlos Rodríguez García. Batalla de Lepanto. 7.500.
- I-92002636. Doqui, S. L. Minas, 2. 7.500.
- I-92002645. Ana-Cristina Ruiz Lahoz. Doctor Horno, 21, bajo. 250.000.
- I-92002654. Dolmas Distrib. y Exclusivas, S. A. Residencial Paraíso. 50.100.
- I-92002660. Itesco, S. C. Parque, 33. 7.500.
- I-92002666. Zaragort, S. C. Doctor Alcay, 6. 7.500.
- I-92002673. La Taurina, S. C. Carretera de Logroño, kilómetro 2. 50.100.
- I-92002677. Hidroagro, S. A. L. Agustina de Aragón. 0.
- I-92002678. Suministros Fuentes Castillo. Miguel de Asso. 0.
- I-92002680. Agencia E. Monrós, S. A. Albert Einstein, 17. 0.
- I-92002687. Francisco J. Sánchez Bartolomé (Cial. Sancor). Avenida de Madrid, 37, bajo. 125.000.
- I-92002698. Antonio Sánchez Nadal. Alberto Duce. 50.100.
- I-92002699. Transportes Int. Collado, S. A. Paco Martínez Soria. 50.100.
- I-92002700. Cosanher, S. L. Alberto Duce, 9. 50.100.
- I-92002709. Pina Hotel, S. L. Carretera Nacional II. 50.100.
- I-92002710. Comerc. Aragon. Fruto Seco, S. L. Balaitus, 1-3. 50.100.
- I-92002729. Transportes Doropia, S. L. San Antonio, 17. 7.500.
- I-92002750. Comec. de Publi. Arago., S. A. Plaza de Santa Cruz, 2. 10.000.
- I-92002754. Dosificación y Pesaje, S. L. Biel, 77. 0.
- I-92002759. Luis Alsina Ferreros. César Augusto, 25. 50.100.
- I-92002765. Indiana Jones, S. L. Camacho, 3, N-A. 50.100.
- I-92002766. Industria Peletera Aragonesa, S. A. Escosura, 14, bajos. 50.100.
- I-92002769. Tiriti Fardani, S. A. Doctor Cerrada, 24-26. 50.100.
- I-92002772. Francisco Rodero Fernández. Doctor Horno, 22, 1.º E. 50.100.
- I-92002773. Construcciones Morata, S. A. Agustina de Aragón. 50.100.
- I-92002774. Salud Center, S. L. Madre Sacramento, 24. 50.100.
- I-92002783. Interparking, S. L. Camino de la Venta, N-2. 50.100.
- I-92002784. María-Mar García Sanagustín. Monasterio de Rueda. 50.100.
- I-92002789. Sociedad de Transformación de Productos Agrarios. Paseo del Canal, 472. 50.100.
- I-92002790. Teqsport, S. A. Pol. El Portazgo. 50.100.
- I-92002792. Agroveterinaria SBC, S. A. Sainz de Varanda, 12. 50.100.
- I-92002795. Construlite, S. A. Camino de las Torres. 50.100.
- I-92002821. Ana-Pilar Parra Español. Blancas, 4-6. 50.001.
- I-92002822. Pedro Palacín Belsué. Miguel Servet, 17. 50.001.
- I-92002856. Mahesamar, S. C. José-Luis Pomarón, 1. 50.001.
- I-92002857. Taies Restauradores, S. L. Mártires, 7. 50.001.
- I-92002869. Los Molinos, S. C. V. Camino de los Molinos. 7.500.
- I-92002872. Pernaute, S. L. Gabriel Celaya, 5, B. 7.500.

- I-92002874. Carmen Fernández Céspedes. San Cristóbal, sin número. 7.500.
 I-92002887. Miguel-Angel Martín Burillo. Radio Juventud, 12. 7.500.
 I-92002894. Construcciones Grima-Cubero. Jaca, 19. 7.500.
 I-92002896. Jesús Meoz Ruesta. Caspe, 58. 7.500.
 I-92002899. Cevime Mecanogr. Audiov., S. L. Avenida de Madrid, números 78-80. 50.100.
 I-92002916. Estructuras Teval, S. C. San Roque, 23. 7.500.
 I-92002917. Vircon, S. L. Capitán Pina, 45. 7.500.
 I-92002919. Gonzalo Bullón García. Inglaterra, 53-55. 7.500.
 I-92002925. Decorac. y Escayolas Ceca, S. C. Ejea de los Caballeros. 7.500.
 I-92002930. Luminar, S. C. Trav. Puente Virrey. 7.500.
 I-92002955. Requeno y Gonzalvo, S. L. Monasterio de Siresa. 50.100.
 I-92002956. Solubles y Sulfonados, S. L. Pol. Ind. Royales Altos. 50.100.
 I-92002963. Pina Hotel, S. L. Carretera Nacional II. 50.100.
 I-92002965. Transofer, S. L. Nuestra Señora del Salz. 50.100.
 I-92002991. Mahesamar, S. C. José Luis Pomarón, 1. 100.000.
 I-92003000. Morjofer, S. L. Ventura Rodríguez, 4. 50.100.
 I-92003002. Calidad Gráfica, S. A. Carretera de Logroño, 20. 7.500.
 Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 7.009

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al régimen especial de autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos más adelante relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Número de identificación, nombre, número de documento, período e importe

- 50-704757-44. Fernández Artigas, Agustín. D-000393-81. Junio 1992. 3.213.
 50-711207-92. Emilio Sánchez Carrillo. R-006877-49. Enero a diciembre 1991. 206.701.
 50-757104-11. Fortea Gil, Angel-Pedro. R-007185-66. Enero a marzo 1991. 68.900.
 50-217099-05. Amigó Latorre, Josefina. R-009615-71. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-700107-50. Quílez Borlán, Javier. R-009696-55. Abril a junio 1992. 77.112.
 50-702242-51. Palos Aured, José-Luis. R-009709-68. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-711570-67. Pina Ibáñez, Alfonso. R-009773-35. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-724478-74. Natividad Peribáñez Bello. R-009859-24. Febrero a junio 1992. 128.520.
 50-727267-50. Emilio Falla Peral. R-009887-52. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-728250-63. Gil Chueca, José-María. R-009895-60. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-729356-05. Palacios Aznar, María-Luisa. R-009909-74. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-741660-87. Taules Buj, Resurrección. R-010065-36. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-741842-75. Cayetano Hernández Ortiz. R-010068-39. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-746731-17. Rosell Perella, María. R-010144-18. Enero a junio 1992. 128.520.
 50-752319-76. J. Antonio Gómez Vázquez. R-010234-11. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-754774-09. David Colino Vela. R-010280-57. Enero a junio 1992. 154.224.

- 50-756434-20. Alberto Sánchez Sánchez. R-010304-81. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-759385-61. Pablo Legaz Ferrer. R-010380-60. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-760123-23. Antonio Oto Abadía. R-010398-78. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-760207-10. Enrique García Sánchez. R-010400-80. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-760541-53. Jesús Asensio Morente. R-010407-87. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-760666-81. Rafael Becerra Moreno. R-010411-91. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761174-07. Margarita Ordóñez Ortiz. R-010421-04. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761204-37. Ana García Santesteba. R-010424-07. Febrero a junio 1992. 128.520.
 50-761250-83. Lino Míguez Castro. R-010425-08. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761344-80. José Castillo Acuña. R-010429-12. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761552-94. Salvador Carro Sierra. R-010434-17. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761676-24. Conchello Moreno, Rafael. R-010439-22. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761704-52. Francisco Modrego Longares. R-010441-24. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-761912-66. Gracia Oliva, David. R-010444-27. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762003-60. José-Javier Causapé Guajardo. R-010447-30. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762021-78. Jesús Vicente Royo. R-010448-31. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762164-27. Francisco-José Sáez Subirón. R-010451-34. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762313-79. Luis Gil Gil. R-010459-42. Febrero a junio 1992. 102.816.
 50-762328-94. Pilar Motilva Carrasco. R-010463-46. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762547-22. Jou Belenguer, Alejandro. R-010472-55. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762578-53. Alberto Soriano Ferrer. R-010474-57. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762609-84. Sierra Lagranja, José F. R-010476-59. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762611-86. Pérez Redondo, Donato. R-010477-60. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762777-58. Casado Plaza, Pablo. R-010486-69. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-762787-68. Manzano López, M. Isabel. R-010487-70. Enero a junio 1992. 128.520.
 50-762996-83. Blasco Blas, María P. R-010497-80. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-766458-53. González Morata, José-Luis. R-010507-90. Enero a junio 1992. 102.816.
 50-766874-81. Cantín Calvo, Arene. R-010520-06. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-767061-74. Hernández Sánchez, Marta. R-010529-15. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-767303-25. Gutiérrez Fernández, Enedina. R-010532-18. Marzo a junio 1992. 102.816.
 50-767308-30. López Baquedano, Fernando. R-010534-20. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-767736-70. Berbegal Roy, Isidro. R-010540-26. Enero a junio 1992. 128.520.
 50-768129-75. Tejero García, Fernando. R-010563-49. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-768274-26. Llorens Martín, Juan-Antón. R-010570-56. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-768657-21. Jou Garrido, Alejandro. R-010585-71. Abril a junio 1992. 77.112.
 50-769113-89. Lázaro Romanos, José-Luis. R-010602-88. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-769242-24. Freitas de Araujo, Elizete. R-010612-01. Enero a junio 1992. 154.224.
 50-769254-36. Nieves Manero, M. Mar. R-010614-03. Abril a junio 1992. 77.112.
 50-769304-86. Estaje Marteles, Estanislao. R-010615-04. Enero a junio 1992. 154.224.

- 50-769908-11. Peldorado Blanco, Juan. R-010648-37. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-769969-72. Díez Sánchez, Angel-Luis. R-010651-40. Enero a marzo 1992. 77.112.
- 50-770011-17. Robado Manzanedo, Petra. R-010654-43. Junio 1992. 25.704.
- 50-770027-33. Perera Pinilla, Antonio. R-010658-47. Enero a mayo 1992. 128.520.
- 50-770059-65. Escolano García, José-Francisco. R-010662-51. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-778173-31. Cifuentes Gutiérrez, M. Teresa. R-010680-69. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-710564-31. Ortega Usón, Rafael. R-010850-45. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-730118-88. Fernández Vallés, Margarita. R-010943-41. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-742684-44. Arceiz Lanuza, Francisco. R-011041-42. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-760374-80. Antolín Esteban, Luis. R-011231-38. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-760423-32. Alas Catejón, José-Antón. R-011233-40. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-760753-71. Santiago Jiménez, Manuel. R-011243-50. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-766539-37. Aylón Tejero, Antonio. R-011263-70. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-766939-49. Sancho Sora, Fernando A. R-011277-84. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-767419-44. Pérez Ruiz, Antonio. R-011294-04. Enero a mayo 1992. 128.520.
- 50-767960-03. Vega Trujillo, Luis-Miguel. R-011310-20. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-768051-94. Varela Piñeiro, José. R-011311-21. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-768933-06. Coca Nieto, Rosa M. R-011342-52. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-769485-73. Rivera Algar, Juan. R-011359-69. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-769563-54. Castillo Espinosa, Pedro-José. R-011364-74. Enero y febrero 1992. 51.408.
- 50-769956-59. Liébana Pérez, José. R-011380-90. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-778431-95. Murillo Rivera, Fernando. R-011397-10. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-778433-00. Murillo Rivera, Alonso. R-011398-11. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-704477-55. Amparo C. Miñana Vizmanos. R-011583-02. Febrero a junio 1992. 102.816.
- 50-704720-07. Constantino López Gimeno. R-011586-05. Enero a junio 1992. 102.816.
- 50-722430-63. Jesús-José Lafuente Ortego. R-011691-13. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-728209-22. María-Carmen Martínez Parra. R-011738-60. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-735400-35. Martínez Lorente, Trinidad. R-011790-15. Abril a junio 1992. 77.112.
- 50-735620-61. Martín García, Florentina. R-011794-19. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-743955-54. Remiro Ortubia, Silvia. R-011864-89. Enero a mayo 1992. 128.520.
- 50-752933-11. Perucha Durán, Enrique. R-011965-93. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-754900-38. Ramón Valent, Miguel. R-011988-19. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-760619-34. Martínez Velilla, Raquel. R-012098-32. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-761304-40. Pisa Hernando, Ana C. R-012115-49. Marzo a junio 1992. 51.408.
- 50-766001-81. García Andrés, José-Luis. R-012117-51. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-766374-66. Lorenzo Rego, Antonia. R-012135-69. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-766378-70. Marco Negri, Enrique. R-012136-70. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-767116-32. José-María Cusell Molet. R-012169-06. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-768622-83. Manuel Cobo Camín. R-012216-53. Enero a junio 1986. 154.224.
- 50-723559-28. Sánchez Cortés, María. R-012295-35. Enero a agosto 1992. 205.632.
- 50-731646-64. Domínguez Valdés, Angel. R-012296-36. Enero a septiembre 1992. 231.336.
- 50-753742-44. Arbués Arbués, María-Pilar. R-012311-51. Marzo 1992. 25.704.
- 50-755299-49. Tirado Bueno, María-Gloria. R-012313-53. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-713033-75. Javier Sagarra Martín. R-014132-29. Febrero a julio 1992. 154.224.
- 50-726577-39. Nicolao López, Miguel A. R-014134-31. Enero a abril 1992. 102.816.
- 50-759772-60. Sanuy Aina, Marta. R-014144-41. Enero a septiembre 1992. 231.336.
- 50-740853-56. Sanz López, José-Manuel. R-014153-50. Enero a marzo 1990. 58.503.
- 50-713033-75. Javier Sagarra Martín. R-014205-05. Diciembre 1991. 22.967.
- 50-725262-82. Hortensia Sánchez Martín. R-009870-35. Enero a junio 1992. 154.224.
- 50-759926-20. Raquel Pueblo Castillo. R-011224-31. Enero a junio 1992. 154.224.
- Zaragoza, 3 de febrero de 1993. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 9.601

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de distribución y su acometida eléctrica subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 245-92.

Emplazamiento: Calle Juan Carlos I, de Zaragoza.

Potencia y tensiones: 10 kV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, subterránea, a 10 kV, con entrada y salida, de 65 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Alimentar centro de transformación particular de la Caja de Ahorros de la Inmaculada.

Presupuesto: 2.254.876 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 9.602

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 252-92.

Tensión: 10 kV.

Origen: Empalmará con los cables actuales de SET ensanche a CT Pedro Cerbuna, núm. 2, y de CT plaza de San Francisco, 14, a CT Baltasar Gracián.

Longitud: 350 metros.

Recorrido: Plaza San Francisco y calle Pedro Cerbuna, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Desviar los actuales cables que afectan a la construcción del aparcamiento subterráneo en plaza San Francisco.

Presupuesto: 6.360.330 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de febrero de 1993. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 12.037

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población, se expone al público la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Durante el plazo de quince días, los interesados podrán presentar en las oficinas del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico: Población de derecho al 1 de enero de 1993, 1.463 personas (755 varones y 708 mujeres).

Alfajarín, 26 de febrero de 1993. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

ANIÑON

Núm. 11.763

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de febrero de 1993, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para que los posibles interesados puedan formular reclamaciones.

Aniñón, 23 de febrero de 1993. — El alcalde.

ANIÑON

Núm. 11.766

Aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 9 de diciembre de 1992, la Ordenanza del precio público por Matadero, se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanza del precio público por matadero

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, al amparo de los artículos 41.B y 117 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se establece en este término municipal un precio público sobre el servicio de matadero municipal.

Art. 2.º Constituye el objeto de esta exacción:

- a) La utilización de los diversos servicios establecidos en el matadero.
- b) La utilización de instalaciones y bienes municipales destinados al servicio de matadero.

Obligación de contribuir

Art. 3.º 1. El hecho imponible está constituido por la prestación de los servicios o por la utilización de las instalaciones indicadas en el art. 2.º

2. La obligación de contribuir nacerá desde que tenga lugar la prestación de los servicios o desde que utilicen los bienes y servicios.

3. Estarán obligadas al pago las personas naturales o jurídicas siguientes:

- a) Solicitantes de los servicios o usuarios de los bienes e instalaciones.
- b) Los propietarios de los animales que provoquen los servicios o utilicen los bienes e instalaciones.

Bases y tarifas

Art. 4.º Las bases en percepción serán las siguientes:

—Por kilo de carne de ovino, porcino o vacuno, 7 pesetas.

—Por agua, 800 pesetas.

—Por butano, por cuenta de los carniceros.

—Por jabalí, agua incluida en el precio, 1.000 pesetas.

Estas tarifas se aumentarán anualmente conforme aumente el índice de precio al consumo.

Art. 5.º Estarán exentos el Estado, la Comunidad Autónoma y provincia a que este municipio pertenece.

Administración y cobranza

Art. 6.º Las cuotas se liquidarán por acto o servicio prestado.

Art. 7.º El pago de los expresados derechos se efectuará por los interesados contra talón o recibo.

Art. 8.º Las cuotas no satisfechas se harán efectivas por el procedimiento de apremio administrativo cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento sin que se haya podido conseguir su cobro, a pesar de haber sido requeridos para ello, según prescribe el artículo 27.6 de la Ley de Tasas y Precios Públicos.

Art. 9.º En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria; todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Vigencia

Art. 10. La presente Ordenanza comenzará a regir desde el 1 de enero de 1993, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

BARBOLES

Núm. 12.045

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de febrero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bárboles, 24 de febrero de 1993. — El alcalde.

BARDALLUR

Núm. 12.660

En cumplimiento de lo prescrito en la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, a efectos de reclamaciones.

Bardallur, 1 de marzo de 1993. — El alcalde, José M. Domínguez Medrano.

BUJARALUZ

Núm. 12.036

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1993, se somete a información pública por espacio de quince días, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bujaraloz, 24 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco-Javier Escanilla.

CASTILISCAR

Núm. 13.089

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de febrero de 1993, ha aprobado inicialmente la rectificación padronal al 1 de enero de 1993. Dicho expediente se expone al público durante quince días para posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente.

Castiliscar, 2 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, José-Antonio Martínez Cortés.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 12.049

Don Renzo Giacometti ha solicitado licencia para la instalación de estación de servicio para la venta de carburantes, con emplazamiento en carretera de Castellón, kilómetro 223,612.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 26 de febrero de 1993. — El alcalde.

FIGUERUELAS

Núm. 12.667

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Población, se expone al público la renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Durante un plazo de quince días se podrán presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que se estimen oportunas.

El resumen numérico es el siguiente:

—Población de derecho al 1 de enero de 1993: 943 habitantes (466 varones y 477 mujeres).

Figueruelas, 1 de marzo de 1993. — El alcalde, Miguel-Angel Royo Oliveros.

ILLUECA

Núm. 11.389

Don José-Millán Forcén Cebamanos ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en carretera de Aranda, número 23, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 22 de febrero de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

ILLUECA

Núm. 12.058

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Illueca, en la sesión celebrada el día 23 de febrero de 1993, con carácter extraordinario, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, durante el plazo de quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas al respecto.

Illueca, 24 de febrero de 1993. — El alcalde-presidente, Marcelino Andaluz Vergara.

LA ALMOLDA

Núm. 11.402

Don Jesús Rozas Calvete ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Lometa San Antonio", polígono 15, parcela 5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 12 de febrero de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 11.403

Pipelines Service Ibérica, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza por importe de 401.310 pesetas, constituida en garantía del contrato de las obras de sustitución de tuberías de la distribución de agua en varias calles (1.ª fase).

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

La Almolda, 18 de enero de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 11.404

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La Almolda, 18 de enero de 1993. — El alcalde, A. Blas Samper Gericó.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 11.390

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del baremo económico del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio, exponiéndolo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días para presentación de reclamaciones. Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, la modificación del baremo aludido se entenderá aprobada definitivamente.

La Almunia de Doña Godina, 23 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA JOYOSA

Núm. 12.051

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente, a fin de que por los interesados pueda examinarse la documentación integrante de aquélla y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas por el plazo de quince días, contados tras la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Joyosa, 25 de febrero de 1993. — El alcalde.

LA MUELA

Núm. 13.084

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

La Muela, 2 de marzo de 1993. — La alcaldesa, Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 12.244

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, aprobó el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, y señaló como plazo para el pago en período voluntario hasta el día 30 de mayo de 1993.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados puedan presentar alegaciones contra el mismo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Puebla de Alfindén, 26 de febrero de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LECERA

Núm. 12.665

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1993, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Lécera, 1 de marzo de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LECIÑENA

Núm. 12.077

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente instruido para la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, en cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Leciñena, 1 de marzo de 1993. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

LUNA

Núm. 12.246

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1993, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993, con los siguientes datos:

— Población de derecho al 1 de enero de 1992, 989 habitantes.

— Población de derecho al 1 de enero de 1993, 976 habitantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de información pública de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones correspondientes, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

Dicho período comenzará a computarse desde el día de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Luna, 1 de marzo de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MANCOMUNIDAD**DE SIERRA DE LUNA - LAS PEDROSAS**

Núm. 11.398

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Mancomunidad ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.300.000.
6. Inversiones reales, 1.300.000.

Suma el estado de gastos, 2.600.000 pesetas.

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 600.000.
7. Transferencias de capital, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 2.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sierra de Luna, 23 de febrero de 1993. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA

Núm. 11.406

Aprobado por la Junta general de la Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa convocada para la adjudicación del suministro de contenedores de recogida selectiva de papel y cartón, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 22 de febrero de 1993. — El presidente.

MEQUINENZA

Núm. 13.097

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días el expediente de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993.

Mequinenza, 1 de marzo de 1993. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 11.400

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público del anuncio relativo a la aprobación inicial del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1993, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, queda elevada a definitiva dicha aprobación inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos

1. Gastos de personal, 3.072.734.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 9.408.000.
4. Transferencias corrientes, 100.000.
6. Inversiones reales, 9.294.266.
9. Pasivos financieros, 300.000.

Suma el estado de gastos, 22.175.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 2.730.000.
3. Tasas y otros ingresos, 3.255.000.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.120.500.
6. Enajenación de inversiones reales, 69.500.
7. Transferencias de capital, 10.500.000.

Suma el estado de ingresos, 22.175.000 pesetas.

Asimismo se aprobó la pantalla de personal.

Puestos reservados a funcionarios de carrera:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Nigiella.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Mesones de Isuela, 23 de febrero de 1993. — El alcalde.

MONEVA

Núm. 11.401

Este Ayuntamiento tiene adoptado acuerdo plenario por el que se aprueba la realización de la subasta de pastos para el ejercicio de 1993 de los montes denominados "Boalar" y "Montes Blancos", números 26 y 27 de los catalogados de utilidad pública en este municipio.

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las correspondientes ofertas para la subasta, cuyo acto se celebrará a las 12.00 horas del siguiente día al en que finalice el plazo, siempre que sea dicho día de atención al público en este Ayuntamiento.

Moneva, 22 de febrero de 1993. — El alcalde.

MORATA DE JALÓN

Núm. 13.082

El Pleno municipal, en cumplimiento de lo que determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1993, por nueve votos a favor, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1993, hallándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Morata de Jalón, 1 de marzo de 1993. — La alcaldesa.

MORES

Núm. 12.033

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de enero de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las tasas por recogida de basura y alcantarillado, para que surta efectos a partir del 1 de enero de 1993.

Ordenanza núm. 5, tasa por alcantarillado. — La cuota fija por alcantarillado es de 200 pesetas cada dos meses.

Ordenanza núm. 6, tasa por recogida de basura. — Las tarifas aplicables por el servicio de recogida de basuras serán, al mes: Bares, 500 pesetas;

tiendas, 500; cámaras, 500; viviendas, 200; industrias, 2.000, y carnicerías, 500 pesetas.

Queda expuesto el expediente por un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

De no producirse éstas, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo. Morés, 24 de febrero de 1993. — El alcalde, Carmelo Enguid Embid.

MOROS

Núm. 12.664

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, queda expuesta al público por el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Moros, 26 de febrero de 1993. — El alcalde, Manuel Morte García.

NUEZ DE EBRO

Núm. 13.448

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se expone al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993.

Nuez de Ebro, 5 de marzo de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

PASTRIZ

Núm. 11.392

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen:

A) Aumentos (suplemento de créditos):

Partida 221.00, 146.578.

Partida 311, 219.500.

Total aumentos, 366.078 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del ejercicio anterior, 366.078.

Total deducciones, 366.078 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Pastriz, 5 de marzo de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ

Núm. 11.393

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 1993, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1993, queda expuesto al público en los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Pastriz, 23 de febrero de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PASTRIZ

Núm. 11.394

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 22 de febrero de 1993, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993.

El expediente de rectificación anual queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Pastriz, 23 de febrero de 1993. — El alcalde, Javier Tomás Royo.

PEDROLA

Núm. 12.252

Durante el plazo de quince días, permanecerá expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Pedrola, 25 de febrero de 1993. — El alcalde.

PLEITAS

Núm. 12.043

Queda expuesta al público en estas oficinas la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

Durante quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse las reclamaciones a la misma a que haya lugar.

Pleitas, 24 de febrero de 1993. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 11.764

Se halla expuesto en el Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para reclamaciones, el pliego de condiciones que regirá la adjudicación por concurso del servicio de ambigü del pabellón municipal.

Simultáneamente se convoca la licitación:

Tipo: 300.000 pesetas al alza.

Duración del contrato: Un año.

Garantías: Provisional, 5.000 pesetas, y definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Registro del Ayuntamiento.

Apertura: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en el Ayuntamiento.

Remolinos, 24 de febrero de 1993. — El alcalde.

REMOLINOS

Núm. 11.768

Se halla expuesto en el Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para reclamaciones, el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la contratación del servicio de recogida de basuras y su transporte al vertedero municipal.

Simultáneamente se convoca la licitación:

Tipo: 1.200.000 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: del 1 de junio de 1993 al 30 de junio de 1994.

Garantías: Provisional, 10.000 pesetas, y definitiva, 4 % del precio de adjudicación.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Registro del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación.

Remolinos, 24 de febrero de 1993. — El alcalde.

RUEDA DE JALON

Núm. 13.092

Para su examen y reclamaciones, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por espacio de quince días, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1993.

Rueda de Jalón, 3 de marzo de 1993. — El alcalde.

SALILLAS DE JALON

Núm. 11.765

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1993, acordó instruir expediente de enajenación de 400 metros cuadrados procedentes de la dehesa "La Hoya", propiedad de este Ayuntamiento, que constituye la parcela número 29 C, con los siguientes linderos: norte, Ayuntamiento; sur, calle; este, Ayuntamiento, y oeste, parcela 29 B, de José María Moneva. Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Salillas de Jalón, 24 de febrero de 1993. — La alcaldesa.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 11.395

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto de este Ayuntamiento para 1993, número 8.252, aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 19 de febrero de 1993, se procede a su subsanación a todos los efectos:

En el presupuesto del Ayuntamiento, estado de gastos, además de lo indicado en el citado anuncio, entre el capítulo 3 y el capítulo 6, falta de transcribir el capítulo 4, transferencias corrientes, 1.450.000 pesetas, con lo que así queda nivelado el citado presupuesto, de acuerdo con lo efectivamente aprobado por la Corporación.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 23 de febrero de 1993. — El alcalde, Rafael G. Hernández Mora.

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Núm. 12.247

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1993, ha aprobado con carácter inicial la rectificación del padrón de habitantes al 1 de enero de 1993, con el resultado de 316 habitantes de derecho con esa fecha.

Dicho expediente se expone al público durante quince días para su examen por los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere presentado ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 26 de febrero de 1993. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 11.762

Don José-Antonio Martínez Pac ha solicitado licencia para la legalización de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en el paraje "Puy Agudo", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 24 de febrero de 1993. — El alcalde.

TORRALBA DE RIBOTA

Núm. 11.767

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 15 de febrero de 1993, se aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1993.

De acuerdo con lo preceptuado en la legislación vigente, el expediente se hallará expuesto durante el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de examinarlo y presentar los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Torralba de Ribota, 23 de febrero de 1993. — El alcalde, Alfonso Puertas Cantería.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 12.657

Aprobada por el Pleno, en fecha 26 de febrero de 1993, la renovación del padrón de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993, se expone al público por el plazo de quince días, a fin de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones.

Torres de Berrellén, 1 de marzo de 1993. — La alcaldesa, María-Castellar Robres Navarro.

UNCASTILLO

Núm. 12.041

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno ha aprobado la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1993.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 15.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos señalados en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, durante el plazo de quince días.

Uncastillo, febrero de 1993. — La alcaldesa, María-Pilar Caudevilla.

UTEBO

Núm. 11.388

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al 1 de enero de 1993, se halla expuesta al público durante quince días en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Utebo, 23 de febrero de 1993. — El alcalde.

VIERLAS

Núm. 13.094

Aprobada por el Ayuntamiento la rectificación anual del padrón de habitantes referida al 1 de enero de 1993, se expone al público por espacio de quince días para alegaciones y reclamaciones.

Vierlas, 1 de marzo de 1993. — El alcalde.

VILLAFELICHE

Núm. 12.254

Habiendo transcurrido el plazo del período de información de treinta días desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la aprobación, con carácter provisional de la modificación de la Ordenanza de la tasa sobre cementerio municipal, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, tal aprobación provisional ha quedado elevada automáticamente a definitiva.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17, apartado 4, de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se procede a su publicación. Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Modificación de la Ordenanza de la tasa sobre cementerio municipal: Bases y tarifas. — Sepulturas temporales por cinco años para dos cuerpos, 10.000 pesetas; sepulturas permanentes por cincuenta años para dos cuerpos, 30.000 pesetas, y terrenos por cincuenta años para construir panteones, mausoleos, etc., 50.000 pesetas el metro cuadrado.

Vigencia. — La presente modificación comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* y permanecerá vigente sin interrupción, en tanto no se acuerde una nueva modificación o derogación.

Villafeliche, 25 de febrero de 1993. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 11.405

Por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, en sesión plenaria de fecha 12 de febrero de 1993, se ha adjudicado, mediante subasta pública, a Construcciones Mariano López Navarro, S. A., la ejecución de las obras de urbanización de la calle Nueva, desde su intersección con la calle Pradilla hasta la carretera nacional 123, pavimentación de la margen derecha de la carretera nacional 123, cubrimiento de la acequia de Candevania a su paso por dicha carretera nacional 123 y construcción de un puente sobre la citada acequia que una las calles Nueva y Gómez Acebo, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Villanueva de Gállego, 19 de febrero de 1993. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 7.040

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1993 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de Alejandro Pérez Duesa, por óbito de María Pérez Royo, hija de Faustino y de Pascuala, natural de Oliete (Teruel), fallecida el 15 de noviembre de 1992, en estado de soltera, en la que figuran como parientes de la causante y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos Alejandro, Antonio y Natividad Pérez Duesa, María-Pilar Pérez Alfonso y José Gracia Pérez, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.056

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 700 de 1992, de juicio verbal, seguidos, como demandante, por Vial Rent a Car, S. A., representada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández y defendida por el letrado señor Hernández, contra Tamel Estarriaga López, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de Vial Rent a Car, S. A., contra Tamel Estarriaga López, en rebeldía, debo declarar y declaro que la parte demandada está en deber a la actora la suma de 78.560 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde esta fecha hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Tamel Estarriaga López, se expide el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.121

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.135 de 1992 se tramita expediente de liberación de gravámenes, a instancia de Julián Pina Gracia, para la cancelación de la hipoteca con que figura gravada la siguiente finca:

Piso tercero, letra B, en la cuarta planta de viviendas, con una superficie de 56,59 metros cuadrados, y forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la prolongación de la avenida de las Fuentes (hoy avenida de Compromiso de Caspe, número 71).

Y por el presente se cita a Domingo Marcuello Soldevilla, Ramona Fron Blasco, Antonio-Gregorio Marcuello Gonzalvo, Carmen Fuertes Tejero y Joaquín-Daniel, Pilar y Teresa Marcuello Fron, como titulares de la hipoteca que se pretende cancelar y que se encuentran en ignorado paradero, así como a las personas desconocidas a quienes pudiera perjudicar dicha cancelación, para que dentro del plazo de veinte días puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 7.120

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de dominio registrado con el número 1.280 de 1992-A, seguido a instancia de Tomás Gómez Pérez, representado por el procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Campo de regadío sito en Torres de Berrellén (Zaragoza), en la partida "Huerta del Castellar", de cabida 1 hectárea 90 áreas. Linda: norte, Francisco Aguarón y Juan Goyeneche (antes Gregorio Manresa y Pascuala Manresa); sur y este, acequia de Lorés, y oeste, rasa muerta. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.421, folio 10, finca 2.220.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Luciano, Felisa, Paulina y Esperanza Caparrós García, como titulares registrales de la finca y como personas de quien procede, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación de remate**

Núm. 7.124

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 970 de 1992, promovido por Banco Exterior de España, S. A., contra María-Pilar Castillo Ortega y Francisco-Javier Cubero Castillo, en reclamación de 925.863 pesetas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada María-Pilar Castillo Ortega, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 7.104

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 174 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Stil Tex, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Horno González, siendo demandados Alberto Lana Hernando y Carrocerías Metálicas Logroñesas, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Stil Tex, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Alberto Lana Hernando y Carrocerías Metálicas Logroñesas, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 182.499 pesetas de principal, más 7.161 pesetas y los intereses que proceden desde el impago, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Alberto Luna Hernando y Carrocerías Metálicas Logroñesas, S. A., se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.106**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 969 de 1992-A, seguidos a instancia de Almacenes Siderometalúrgicos, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Isidro Berbegal Roy, se ha acordado la publicación del presente, a fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado, en ignorado paradero, para que en el término de seis días comparezca en los citados autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y documentos a ella acompañados.

Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.119**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.195 de 1988-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados Fermín Sáenz Terrosa y María del Carmen Ruiz de la Torre Palacios, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Land Rover Santana", matrícula LO-2644-E. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.450**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.038 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.038 de 1992, seguidos, como demandante, por Banco Natwest España, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y defendida por el letrado don José-Luis Forcén, siendo demandados María del Carmen Jiménez Barrull y Amado Escudero López, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Natwest España, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados María del Carmen Jiménez Barrull y Amado Escudero López, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.167.110 pesetas de principal, más 300.000 pesetas y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada María del Carmen Jiménez Barrull y Amado Escudero López, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.706**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.183 de 1992, promovido por La Zaragozana, S. A., contra José-Antonio Lacosta Orce, en reclamación de 303.768 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.752**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 799 de 1992, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Josefa-Trinidad García García y Francisco-Javier Calvo Simal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.537.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 29 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana. — Vivienda letra D, en la segunda planta alzada de la casa número 25 de la calle María Guerrero, angular a calle Alava. Lleva aneja una plaza de aparcamiento señalada con el número 7 y un cuarto trastero señalado con el número 4, ambos en la planta de sótano. Cuota de participación, 5,87 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.901, folio 64, finca 47.483.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 7.796**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 575 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Mercedes Alconchel Benito y Jesús Sobradiel Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 3 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.758.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 3 de junio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día

2 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (avenida de César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 36. — Piso séptimo B, en la séptima planta superior, con una cuota de participación en el valor total del bloque de 1,48 %. Forma parte de la casa número 20 de un bloque de dos casas en esta ciudad, calle sin nombre y sin número, perpendicular a la vía de la Hispanidad, distinguida provisionalmente con los números 20 y 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.242, libro 348 de la sección 3.^a-D, folio 53, finca 20.272-VN, inscripción 7.^a. Valorado en 4.758.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 7.105

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 851 de 1992-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 1.052. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 851 de 1992-B, seguidos a instancia de Comercial Sear, S. A., representada por el procurador señor Andrés y asistida del letrado señor García Pérez-Soro, contra Centro Internacional del Poliéster, S. A. (CIPSA), declarada en situación legal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Comercial Sear, S. A., debo condenar y condeno a Centro Internacional del Poliéster, S. A., a que abone a la actora la cantidad de 843.662 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Centro Internacional del Poliéster, S. A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 7.111

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de menor cuantía número 1.501 de 1991-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 1.053. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.501 de 1991-B, seguidos a instancia de Jesús-Fernando Sanz Alonso, representado por el procurador señor Celma y asistido del letrado señor Senao, contra Antonio Langarita Aldea, declarado en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la legal representación de Jesús-Fernando Sanz Alonso, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito con el demandado Antonio Langarita Aldea el 9 de julio de 1990, condenando al demandado a devolver al actor la cantidad de 2.500.000 pesetas de principal e intereses de esa cantidad desde la interposición judicial, con absolución del resto de los pedimentos y con expresa condena a la parte demandada del pago del 80 % de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Publicada en el día de su fecha.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles, después de su publicación, ante este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.126

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.035 de 1992-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Industrial de Componentes, S. L., representada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar y defendida por el letrado señor Ibáñez, siendo demandada Revisa Grupo Revi, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Industrial de Componentes, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Revisa Grupo Revi, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 105.090 pesetas de principal, más 3.560 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Revisa Grupo Revi, S. A., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 7.446

En autos de juicio ejecutivo número 1.338 de 1992-B, instados por Banco de Madrid, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Roberto Salmerón Ruiz, en reclamación de 699.495 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Roberto Salmerón Ruiz, que se encuentra en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Roberto Salmerón Ruiz, a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 7.751

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el núm. 1.200 de 1992-A, promovido por Patricio Urraca Bardají, representado por el procurador señor Bibián, contra Félix González Ramos, en reclamación de 4.100.000 pesetas, ha acordado hacer saber a la esposa del demandado, María-Concepción Reyes Luzón, la existencia del procedimiento y el embargo trabado sobre el piso 1.^o D de la casa núm. 123 de la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 6.496**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición núm. 43 de 1993-A, a instancia de Comunidad de propietarios de garajes del edificio números 19 a 33 de la calle Adolfo Aznar y número 1 de la calle Segundo de Chomón, contra don Jesús Duesca Bernad, don Eduardo Martín Fernández, don Angel Vidorreta García, doña Carmen Maluenda Camacho, don Luciano Lacruz Giménez y doña Purificación Zuazo Olozaga, en los que por medio del presente se emplaza al demandado don Luciano Lacruz Giménez para que en el término de tres días pueda comparecer en autos, y caso de comparecer se le concederán otros seis días para contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Luciano Lacruz Giménez, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 7.114**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 109 de 1992-A, a instancia de Leasing Banzano, S. A. (LISBANZANO), contra José Lecha Membrado, Jaime Lecha Martínez y Pilar Bernuz Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de mayo próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 5 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. — Solar con casa de planta baja, cubierta de terrado, y patio o jardín, señalada con el número 18, en el pasaje de Costa, en Barcelona. Extensión, 70,80 metros cuadrados. Inscrita con el número 11.491-N al folio 192 vuelto del tomo 2.158, inscripción 7.ª vigente. Se trata de un conjunto de viviendas unifamiliares en el pasaje de Costa, muy cerca del Hospital de San Pablo, entre travesera de Gracia y calle Rosalía de Castro, construidas en planta baja, con un pequeño jardín delante, que datan aproximadamente de final del siglo pasado. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 7.123**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 1.243 de 1992-C, instado por Angeles Fernández Cuéllar, representada por el procurador señor Bozal Ochoa, por

fallecimiento de José Fernández Valverde, hijo de Mariano y de Felipa, y que tuvo lugar en estado de viudo de Dominica Criado Pérez, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado testamento ni disposición alguna de últimas voluntades.

Reclaman la herencia su hermana de doble vínculo Celedonia Fernández Valverde y sus sobrinas Felipa y Angeles Fernández Cuéllar, hijas de Laureano, y María del Carmen Fernández Cuéllar, hija de Jacinto, hermanos premuertos del causante, respectivamente.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 9.138**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal núm. 620 de 1992-A, a instancia de Angel Oliva Infante, representado por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Antonio-Alberto Gómez Parera, Seguridad y Vigilancia, S. A., y Segurauto, S. A., sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita a Antonio-Alberto Gómez Parera para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta, de Zaragoza) el día 15 de abril próximo, a las 10.30 horas, fecha de celebración del juicio verbal, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, caso de incomparecencia.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos presentados están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Antonio-Alberto Gómez Parera, dado su ignorado domicilio, se expide el presente en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 7.108**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 849 de 1992, promovidos por Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra Fernando-Tomás Quílez Baiges, domiciliado en Alagón (Zaragoza), calle Andrés Duarte, número 67; contra Mercedes Galbán Díez, domiciliada también en Alagón (Zaragoza), calle Andrés Duarte, número 67; contra María-Pilar Baiges Castiñeiras, domiciliada en Alagón (Zaragoza), plaza de España, número 10; contra Luis Galbán Sierra, domiciliado en Alagón (Zaragoza), calle Ana Barca, número 3; contra Carmen Díez Higuera, domiciliada también en Alagón (Zaragoza), calle Ana Barca, número 3, y contra herencia yacente de Andrés Quílez Logroño, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Fernando-Tomás Quílez Baiges, Mercedes Galbán Díez, María-Pilar Baiges Castiñeiras, Luis Galbán Sierra, Carmen Díez Higuera y herencia yacente de Andrés Quílez Logroño, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.848.560 pesetas, importe de principal, más los intereses pactados según consta en la póliza, y con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 7.117**

Don Juan C. Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición número 11 de 1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador de los Tribunales señor Barrachina, contra Carlos Mirón Sánchez, sobre reclamación de cantidad,

se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar al demandado Carlos Mirón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito, dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Carlos Mirón Sánchez, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Juan C. Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.118

El ilustrísimo magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.436 de 1991 de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Fidel Jiménez Pascual e Irene Navarro Martínez, domiciliados en San Adrián (Navarra), calle San Jerónimo, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar en ésta para tomar parte el 20 % del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso sexto D, en la sexta planta alzada, con acceso por el portal de la derecha de la casa, en Sabiñánigo, en la travesía número 4 de la calle de Santa Ana, de una superficie útil de 64,51 metros cuadrados, con una cuota de 1,20 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 829, libro 47, folio 89, finca 5.388, inscripción 1.^a Valorado en 1.134.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.471

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 11 de diciembre de 1992. — Vistos por la ilustrísima señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el núm. 8 de 1992, seguidos a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés y asistida del letrado señor Ramos Barrera, contra Francisco Giménez Gil, mayor de edad, con domicilio en calle Antonio Tramullas, portal 2, 7.^o B, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Finamersa, he decidido condenar y condeno a Francisco Giménez Gil a que abone a la parte actora 450.593 pesetas, más los intereses pactados y las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Giménez Gil, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.445

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 926 de 1992, promovido por Segur Risks Consultors i Assesors Correduria, S. L., contra TIC, S. A., en reclamación de 2.349.907 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.472

El ilustrísimo señor juez don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el núm. 201 de 1992, seguido a instancia de Banco Comercial Español, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Krael, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 4 de febrero de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, y requiérase por edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a la demandada Krael, S. A., para que en el término de diez días satisfaga a la parte actora las responsabilidades reclamadas de 30.354.643 pesetas, más los intereses y costas en cuanto se hallen garantizados por la hipoteca.

Asimismo y a los efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los siguientes interesados en la persona de su representante procesal:

1. Al Banco Hispanoamericano, en el juicio ejecutivo núm. 1.337 de 1990 del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.

2. A Jesús Pueyo Larriba y otros, en juicios ejecutivos números 173 y 209 de 1990 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.

3. A Jesús Trigo Peñuelas, en juicio ejecutivo núm. 130 de 1990 del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza.

4. A Tobepal, S. A., en juicio ejecutivo núm. 247 de 1991 del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

5. A la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón, Dependencia de Recaudación.

Librense a tal efecto los oportunos exhortos, oficio y edictos, que se entregarán al procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Ante mí.»

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación y requerimiento a la entidad demandada, libro y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 7.699

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 11 de enero de 1993. — Visto por la ilustrísima señora doña Ana-Cristina-Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio verbal civil tramitado bajo el núm. 444 de 1992, seguido a instancia de José-Ramón Oriol Marquina, representado por el procurador señor Jiménez Giménez y asistido por el letrado señor Jiménez Jiménez, contra Deniss Leiva, con domicilio en el barrio de Garrapinillos (Base Aérea de Zaragoza), contra Leonard V. Pakdange, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que procede condenar solidariamente a Deniss Leiva y a Leonard V. Pakdange al pago al actor José-Ramón Oriol Marquina de la cantidad de 572.637 pesetas, más los intereses legales producidos desde la interposición judicial, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ana-Cristina Inés Villar.» (Rubricada.)

Y para la notificación en forma a los demandados Deniss Leiva y Leonard V. Pakdange, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 7.753**

Don Juan-Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición en el que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 25 de enero de 1993. — Visto por la ilustrísima señora doña Ana-Cristina Inés Villar, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitado bajo el núm. 637 de 1992, seguido a instancia de Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Peiré y asistida del letrado señor Cirac Marín, contra Trinidad Martín Igea, con domicilio en Residencial Paraíso 3, escalera F, 4.º B, de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que he decidido estimar íntegramente la demanda interpuesta por Ibercorp Financiaciones, Entidad de Financiación, S. A., y condenar a Trinidad Martín Igea al pago a la parte actora de 235.716 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha del impago, y al pago de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ana-Cristina Inés Villar.» (Firmada y rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Trinidad Martín Igea, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El juez, Juan-Carlos Fernández. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.058**

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 3 de 1993 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de don Marcial-José Bibián Fierro, por óbito de Josefa-Serapia Fierro Tomás, hija de Fernando y de Antolina, natural de Zaragoza, fallecida el 16 de septiembre de 1992, en estado de soltera, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos su hermana Natividad Fierro Tomás y sus sobrinos Manuel-Fernando, María-Carmen y María Pilar-Pabla Lozano Fierro, Marcial y Angel Bibián Fierro y Carmen, José y María-Pilar Castel Fierro, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.102**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 836-B de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de enero de 1993. — La ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 836-B de 1991, instados por Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra Indacables, S. A., entendida en su representación legal, y contra Manuel Guirao Navarro, en reclamación de cantidad, intereses y costas, y...

Fallo: Que no habiendo lugar a las excepciones de nulidad y pluspetición invocadas por el señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Manuel Guirao Navarro, mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la procuradora señora Domínguez, en nombre y representación de Aragonesa de Avaluos, S. G. R., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Indacables, S. A., y Manuel Guirao Navarro, para el pago a dicha parte ejecutante de 15.000.000 de pesetas y de los intereses pactados devengados desde el 24 de noviembre de 1989, con imposición de las costas a los ejecutados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Indacables, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.116**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en juicio ejecutivo número 429 de 1992 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de enero de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 429 de 1992, de juicio ejecutivo, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina y defendida por el letrado señor Blecua, siendo demandados Inversiones y Mercados, S. A., Luis-Victoriano Martín Martínez, Manuel Luis Fernández Llana y Juan-Antonio Tena Guisado, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Inversiones y Mercados, S. A., Luis-Victoriano Martín Martínez, Manuel Luis Fernández Llana y Juan-Antonio Tena Guisado, para el pago a dicha parte ejecutante de 140.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Inversiones y Mercados, S. A., Luis-Victoriano Martín Martínez y Juan Antonio Tena Guisado, que se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.470**

En autos de juicio de desahucio núm. 894 de 1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza a instancia de Angel Marcén Jiménez, representado por el procurador señor Andrés, contra Recreativos 2000, V. S. C., seguidos por falta de pago de local, se ha dictado sentencia en fecha 11 de enero de 1993 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por Angel Marcén Jiménez, representado por Serafin Andrés Laborda, condenando a Recreativos 2000, V. S. C., a que en el término de dos meses desaloje y deje libre y a disposición de aquél el local de negocio sito en calle Virgen del Salz, 11, de Zuera (Zaragoza), apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de la publicación de la presente ante este Juzgado, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 7.703**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía núm. 516 de 1992, tramitados en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 27 de enero de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 516 de 1992, instados por José-Luis Borobia Hernández, representado por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistido del letrado don Francisco Frej Hellín, contra María-Rosario Gallardo Valera, Pascual-Luis Lázaro Martín y Felipe García Larroca, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de José-Luis Borobia Hernández, sobre reclamación de 1.000.000 de pesetas, debo condenar y condeno a los demandados María-Rosario Gallardo Valera, Pascual-Luis Lázaro Martín y Felipe García Larroca a que abonen al actor la expresada cantidad, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Felipe García Larroca, actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación, a interponer en el plazo de cinco días, en este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.704

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.064 de 1992, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra José-Manuel Cámara Guisado, José-Ramón Solans Solano y Miguel Cámara Guisado, representado este último por la procuradora señora Amador, en reclamación de 1.975.890 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a José-Manuel Cámara Guisado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva la presente de notificación a las esposas de los demandados José-Manuel Cámara Guisado y José-Ramón Solans Serrano, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se expide la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.000

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 735 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 735 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Art Balkan, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar y defendida por el letrado señor Ibáñez Pérez, siendo demandada Peña Baquedano Decoración, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Art Balkan, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Peña Baquedano Decoración, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 230.101 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Peña Baquedano Decoración, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 7.115

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 1.005 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1993. — Doña Belén Paniagua Plaza, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.005 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín Morales y defendida por el letrado señor Hernández Puértolas, siendo demandados Jumalsa, S. A. L., y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia

de Banco Central Hispanoamericano, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Jumalsa, S. A. L., Antonio Abad Atarés y María-Carmen Ciprián Bernués, para el pago a dicha parte ejecutante de 6.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jumalsa, S. A. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 5.471

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 20 de enero de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 1.009-B de 1992, promovido por el procurador señor Juste, contra don Gumersindo Peña Tamayo y otros, en reclamación de 1.566.047 pesetas de principal, más 700.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Los vehículos matrículas Z-5288-AK, Z-2821-AL, Z-8891-AL y Z-9324-U.

2. Saldos en cuentas corrientes, cartillas de ahorro, etc., en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal, y cualquiera de sus sucursales.

Se expide la presente en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.— El oficial habilitado.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 6.504

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 871 de 1992, a instancia de don Francisco-Javier Palacios Remacha, contra Informaciones Stadio, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Francisco-Javier Palacios Remacha, debo condenar y condeno a la empresa Informaciones Stadio, S. A., a que abone a la parte actora la cantidad de 290.878 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Queda en este acto notificada la parte actora, firmando en prueba de ello, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Informaciones Stadio, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.507

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 892 de 1992, a instancia de doña Elena Morros Medrano, contra Andrés Melendo, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Elena Morros Medrano, debo condenar y condeno a la empresa demandada Andrés Melendo, S. L., a que abone a la parte actora la cantidad de 593.736 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Andrés Melendo, S. L. (que tuvo su domicilio en calle Las Eras, 1-2, de Cadrete), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 6.991

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 853 de 1992, a instancia de don Manuel Esteban Doñate y otros más, contra Iber Industrias de Recuperación, S. A., sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por don Manuel Esteban Doñate, don Juan-Carlos Esteban Beltrán, don José-Manuel Esteban Beltrán y doña María-Carmen Polo Domingo, declaro extinguidas sus relaciones laborales con la demandada Iber Industrias de Recuperación, S. A., a la que debo condenar y condeno a que abone a los actores las cantidades siguientes, en concepto de indemnizaciones extintivas de los contratos de trabajo que se les declara resueltos: a don Manuel Esteban Doñate, 1.855.000 pesetas; a don Juan-Carlos Esteban Beltrán, 1.545.833 pesetas; a don José-Manuel Esteban Beltrán, 1.545.833 pesetas, y a doña María-Carmen Polo Domingo, 186.696 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Iber Industrias de Recuperación, S. A. (que tuvo su domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 16, de Sobradriel), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS DEL PARTIDO, MONTLER Y PARTE DE ALLA DE SASTAGO

Núm. 13.100

Se convoca a todos los herederos y usuarios a Asamblea general ordinaria, en primera convocatoria el próximo día 28 de marzo y en segunda convocatoria el 4 de abril siguiente, a las 17.00 horas, en el Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Exposición de cuentas del semestre.
- 3.º Regulación de aguas de verano.
- 4.º Fraguados en acequia Partido.
- 5.º Reparto de gastos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Sástago, 1 de marzo de 1993. — El presidente, Luis A. Tremps Ferruz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE GARRAPINILLOS

Núm. 13.135

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de marzo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda, en el domicilio social, Casa de San Pascual, Garrapinillos (Zaragoza), para tratar de los siguientes asuntos:

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior y su aprobación, en su caso.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año 1992.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de gastos e ingresos del año 1992.
- 4.º Dar cuenta de las obras realizadas.
- 5.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año 1993.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Las cuentas de gastos e ingresos del año 1992 estarán a la disposición de los partícipes, para su examen, durante los siete días anteriores al día de la Junta, en las oficinas de la Comunidad y en horas de 9.00 a 11.00.

Garrapinillos, 4 de marzo de 1993. — El presidente de la Comunidad, Isidoro Trasobares Suárez de Centi.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SALILLAS DE JALON

Núm. 13.497

Se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes partícipes de esta Comunidad, para el próximo día 21 de marzo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas del presupuesto de 1992.
- 3.º Examen y aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos que registrarán para el año de 1993.
- 4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.

Salillas de Jalón, 1 de marzo de 1993. — El presidente de la Comunidad, Luis Montesinos Almenara.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE ARANDIGA

Núm. 13.498

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 14 de marzo, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda, en el pabellón de la Casa Cultural, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Cuentas del año 1992.
- 3.º Obras.
- 4.º Cambio de presidente de la Comunidad y encargados de las acequias del Vado, Bagenique y H. Nueva.
- 5.º Aprobación precio de las alfardas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Arándiga, 1 de marzo de 1993. — El presidente de la Comunidad, Angel Gimeno Ostáriz.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)